



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY MUNICIPAL AUTONOMICA GMASCS N° 002/2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

"LEY DE APROBACION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE
COOPERACION, COFINANCIAMIENTO Y EJECUCION PARA LA
CONSTRUCCION E ILUMINACION DE LA AVENIDA G77+CHINA, VIA DE
ACCESO AL AEROPUERTO VIRU-VIRU DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ"

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- (APROBACION).- De conformidad a lo previsto en el artículo 16 numeral 7) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se **APRUEBA** el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION, COFINANCIAMIENTO Y EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION E ILUMINACION DE LA AVENIDA G77+CHINA, VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO VIRU-VIRU DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**, a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Gobierno Autónomo Municipal de Warnes.

Artículo Segundo.- (OBJETO).-El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION E ILUMINACION DE LA AVENIDA G77+CHINA, VIA DE ACCESO AL AEROPUERTO VIRU-VIRU Y ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE JARDINES Y PAISAJISMO".

Artículo Tercero.- (PRESUPUESTO).- El Ejecutivo Municipal deberá realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, tendientes al cumplimiento del objetivo del presente Convenio, en el marco de la normativa legal vigente

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.

Es dada en Sesión Ordinaria N° 004/2014 realizada en el Salón de Sesiones Andrés Ibañez del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de Febrero del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de febrero de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA